

SUMARIO

I. Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones

1. Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2026pág. 2
 - 1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobiernopág. 3
 - 1.1.1. Certificado de Acuerdos e Informespág. 4
2. Rector.....pág. 6
 - 2.1. Resolución sobre delegación de competencias en diversos órganos de Gobierno unipersonalespág. 7
 - 2.2. Resolución por la que se desconcentran competencias en la/el gerentepág. 15
 - 2.3. Resolución sobre el orden de suplencias del rector y de la secretaria general.....pág. 17

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

1. Ceses académicospág. 20
2. Nombramientos académicospág. 22

III. Información de interés para la comunidad universitaria

1. Convenios y Protocolos firmados por la Universidad de Alcalápág. 26
 - 1.1. Conveniospág. 26
 - 1.2. Protocolospág. 29
2. Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).....pág. 30
3. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).....pág. 32

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

1. CONSEJO DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2026

1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno

1.1.1. Certificado de Acuerdos e Informes

D. Miguel RODRÍGUEZ BLANCO, Secretario General de la Universidad de Alcalá,

CERTIFICA:

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 2026, adoptó los siguientes **ACUERDOS** por asentimiento, o por unanimidad donde se indique, de conformidad con los puntos del Orden del Día y teniendo en consideración la documentación adjuntada a la sesión:

- Aprobación de la concesión de las siguientes Medallas de Plata de la Universidad de Alcalá:
 - Prof. Dr. D. Héctor del Castillo Fernández, Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital
 - Prof^a Dra. Dña. Luisa Díaz Aranda, Vicerrectora de Gestión de la Calidad
 - Prof^a Dra. Dña. María Sarabia Alegría, que fue Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación
 - Prof^a Dra. Dña. Esperanza Vitón Hernanz, Directora de la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias
 - Prof. Dr. D. Francisco Javier Salas Rey, Director de la Escuela de Doctorado
 - D. Fernando Gil Labarta, que fue Jefe del Servicio de Deportes de la Universidad de Alcalá
 - Prof. Dr. D. Miguel Ángel Ortega Núñez, Director de Relaciones Institucionales
 - Prof^a. Dra. Dña. Beatriz Sánchez Sánchez, Vicedecana de Fisioterapia de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
- Aprobación del informe relativo a la oferta de plazas de Másteres Universitarios solicitada por Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.
- Aprobación del reparto económico a Departamentos en concepto de investigación.
- Aprobación de modificaciones en el Registro de Grupos de Investigación.
- Aprobación de la oferta de plazas para Programas de Doctorado para el curso 2026-2027.
- Aprobación de la concesión de quinquenio por tramo de docencia (Convocatoria 2021) a Juan José L. Fernández, TU de Economía, [28/11/1997- 08/02/2021].
- Aprobación de la concesión de quinquenio por tramo de docencia (Convocatoria 2024) a Luis Mancha Esteban, Profesor Contratado Doctor, [23/07/2018- 22/07/2023].
- Aprobación del cambio de área de conocimiento de D. José Vicente Saz Pérez, Catedrático de Universidad de Microbiología a Medicina.
- Aprobación de la Oferta de Plazas de nuevo ingreso de los estudios de Grado para el curso 2026-2027.
- Aprobación de la solicitud a la Comunidad de Madrid del Informe Preceptivo del Máster Universitario en Gestión Administrativa.

El Secretario General
Miguel Rodríguez Blanco

Vº Bº El Rector
José Vicente Saz

2.RECTOR

2.1. Resolución sobre delegación de competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales

RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2026 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN DIVERSOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES DE ESTA UNIVERSIDAD

El artículo 50 de la vigente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, atribuye al Rector las funciones de dirección, gobierno y gestión de la Universidad, así como la representación de ésta ante otras universidades, organismos, instituciones, Administraciones Públicas o entidades sociales o empresariales locales, nacionales e internacionales.

Además, el mismo artículo le confiere el ejercicio de las funciones propias de máximo órgano académico de la Universidad, correspondiéndole asimismo cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos de la Universidad.

En desarrollo de esta previsión legal, los Estatutos de la Universidad de Alcalá recogen diversas competencias atribuidas de forma expresa a la persona titular del Rectorado. Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión de la actividad universitaria, así como para facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, el Rector de la Universidad de Alcalá ha acordado delegar algunas de sus competencias en determinados órganos unipersonales de gobierno de la Universidad.

En virtud de lo anterior, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Investigación y Transferencia:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades y convocatorias de Investigación, a través de los Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Apoyo a la Investigación.
- b) La resolución de las convocatorias del Programa Propio de Investigación y Transferencia.
- c) La supervisión del funcionamiento y de la gestión de recursos y medios de la Biblioteca Universitaria.
- d) La presidencia del Órgano de Gobierno de la Biblioteca Universitaria.
- e) La dirección de las políticas de Doctorado.
- f) La ordenación y coordinación de las actividades de Transferencia de Conocimiento e Innovación y la gestión y seguimiento de los Parques Científicos y Tecnológicos.
- g) La gestión y dirección de la Oficina de Transferencia del Conocimiento.
- h) La gestión y seguimiento de las solicitudes de patentes, marcas y registros de la Universidad de Alcalá ante la Oficina Española de Patentes y Marcas u otras oficinas o registros oficiales de propiedad industrial y/o intelectual.
- i) La representación de la Universidad de Alcalá en los Institutos de Investigación Sanitaria.
- j) La suscripción, dentro del ámbito de competencias delegadas en este Vicerrectorado, de convenios, contratos y acuerdos, tanto de cesión de titularidad de derechos de explotación de una obra o invención, que se suscriben con los autores o inventores de la misma en beneficio de la Universidad, como de licencia de propiedad industrial y/o intelectual.
- k) La suscripción, en nombre y representación de la Universidad de Alcalá, de cuantos documentos públicos o privados sea legalmente necesario formalizar para la constitución de Empresas de Base Tecnológica, así como de todos aquellos otros que se deriven de los anteriores.

- l) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

SEGUNDO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador:

- a) Las competencias en materia de Personal Docente e Investigador universitario, excepto las legalmente indelegables.
- b) La evaluación de las necesidades de Profesorado para la implantación o modificación de titulaciones oficiales.
- c) La gestión de los Programas de Movilidad del Personal Docente e Investigador, excepto los correspondientes al Programa Propio de Investigación.
- d) La ordenación y coordinación de Departamentos Universitarios, así como la relación con los mismos.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

TERCERO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Estudios Oficiales:

- a) Las políticas relativas a las titulaciones de Grado.
- b) La ordenación y coordinación de Facultades, Escuelas y Centros Docentes de la Universidad de Alcalá.
- c) La organización del acceso a los estudios de Grado.
- d) La supervisión de las Secretarías de Estudiantes de Grado, así como de los procesos de matrícula, de convalidación de estudios y de becas y ayudas.
- e) Las políticas de adscripción de Centros Externos y las relaciones con ellos.
- f) Las políticas de captación e información a futuros estudiantes.
- g) El establecimiento de protocolos de conexión y accesibilidad de la Universidad para con las instituciones de niveles educativos no universitarios.
- h) La dirección de las políticas relativas a Másteres Universitarios.
- i) La supervisión de las Secretarías de Estudiantes de Estudios Oficiales de Posgrado.
- j) La organización del acceso a los estudios oficiales de Posgrado.
- k) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

CUARTO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas:

- a) La dirección de las políticas en materia de Enseñanzas Propias y de Extensión Universitaria.
- b) La supervisión de las Secretarías de Estudiantes de Enseñanzas Propias y de Extensión Universitaria.
- c) La organización del acceso a las Enseñanzas Propias y de Extensión Universitaria.
- d) La expedición de Títulos Propios.
- e) La representación de la Universidad en las actividades de Extensión Universitaria.

- f) La planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Cursos de Verano.
- g) La planificación, gestión, ejecución y seguimiento de la Universidad de Mayores.
- h) La gestión de las Prácticas Externas de Estudios Oficiales y de Enseñanzas Propias.
- i) Las relaciones de la Universidad con el sector productivo y las empresas.
- j) Las políticas de Empleabilidad y Emprendimiento.
- k) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

QUINTO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Estudiantes, Vida Saludable y Campus de Torrejón:

- a) Las relaciones con los estudiantes y la representación ordinaria ante los órganos y organizaciones estudiantiles.
- b) El apoyo y la orientación al estudiante.
- c) La Orientación Psicopedagógica.
- d) Las políticas de Bienestar y Salud Emocional.
- e) La dirección y supervisión de las políticas universitarias en materia de Deporte.
- f) La coordinación de AlumniUAH.
- g) La coordinación con los Vicerrectorados competentes de todas las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria en las sedes de la Universidad en el Campus de Torrejón de Ardoz.
- h) Las relaciones con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y con otras entidades públicas y privadas radicadas en su término municipal para la puesta en marcha de actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria en el municipio de Torrejón de Ardoz.
- i) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

SEXTO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Internacionalización:

- a) El establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones extranjeras.
- b) El desarrollo y supervisión de las estrategias de Internacionalización de la Universidad de Alcalá.
- c) La interlocución con Alianzas Europeas y con Organismos y Redes Internacionales.
- d) El establecimiento de programas internacionales de Cooperación Académica y Científica.
- e) La organización y gestión de Programas de Intercambio y Movilidad Internacional de Profesores, Investigadores, Estudiantes y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- f) La coordinación del Programa de Bienvenida para estudiantes y profesores internacionales.
- g) El diseño y gestión de la política lingüística de la Universidad de Alcalá.
- h) Las políticas conducentes al reconocimiento y expansión internacional de las titulaciones de Grado, Posgrado y Doctorado de la Universidad de Alcalá, en coordinación con los Vicerrectorados con competencias en estas materias.
- i) La organización y ejecución de los cursos de la Escuela Internacional de Verano e Invierno.

- j) La definición de estrategias para la captación de estudiantes internacionales, la atracción de talento y la promoción de la Universidad de Alcalá en el extranjero.
- k) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

SÉPTIMO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Campus de Guadalajara:

- a) La representación ordinaria del Rector ante las autoridades locales, provinciales y regionales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) La coordinación con los Vicerrectorados competentes de todas las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria en las sedes de la Universidad de Alcalá en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

OCTAVO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Estrategia y Calidad:

- a) La organización, planificación, gestión y seguimiento de los Sistemas de Calidad de Grados, Másteres y Doctorados.
- b) La organización, planificación, gestión y seguimiento de los Sistemas de Calidad de los Estudios de Formación Permanente y otras enseñanzas no regladas.
- c) Los procesos de verificación y de modificación de las titulaciones de Grado, Posgrado y Doctorado.
- d) La gestión de la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- e) La gestión de los procedimientos de Acreditación Institucional.
- f) La gestión del Programa de Evaluación del Profesorado Universitario.
- g) La planificación e implementación de procedimientos de Calidad en los diferentes ámbitos de la universidad.
- h) La implantación y seguimiento del Plan Estratégico Universidad de Alcalá-2036.
- i) Las políticas de Transparencia Institucional.
- j) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

NOVENO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura:

- a) Las relaciones con instituciones públicas y privadas, excepto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el municipio de Torrejón de Ardoz.
- b) La supervisión y coordinación de las políticas de Igualdad, Diversidad y Discapacidad.
- c) La supervisión de las actividades de la Editorial Universidad de Alcalá.
- d) La dirección de las políticas universitarias en materia de Cooperación y Voluntariado.
- e) La dirección y supervisión de las políticas universitarias en materia de Cultura.
- f) La dirección y supervisión de las políticas universitarias en materia de Sostenibilidad.
- g) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materia de su competencia.

DÉCIMO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Transformación Digital:

- a) El establecimiento, dirección y coordinación de las políticas universitarias en materia de Transformación Digital y Simplificación Administrativa.
- b) La planificación y gestión de los medios informáticos y los equipamientos tecnológicos de la Universidad.
- c) La ordenación y coordinación del Desarrollo de Aplicaciones de la Universidad.
- d) La supervisión de los Servicios Tecnológicos de la Universidad.
- e) La dirección y supervisión de la política en materia de Seguridad Informática.
- f) La dirección y supervisión de la política de Protección de Datos.
- g) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

UNDÉCIMO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Asuntos Económicos e Infraestructuras:

- a) La planificación, coordinación y gestión de las políticas Económicas y de Gestión de las Infraestructuras en coordinación con la Gerencia.
- b) La coordinación del Plan de Captación de Recursos de la Universidad, incluidas las políticas de Mecenazgo.
- c) La elaboración de la propuesta de Programación Plurianual, en coordinación con la Gerencia.
- d) La propuesta al Consejo de Gobierno de las directrices a que haya de ajustarse la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, en coordinación con la Gerencia.
- e) El estudio, valoración y seguimiento de los Convenios de Financiación y de Inversiones.
- f) Las competencias, en coordinación con la Gerencia, relacionadas con el desarrollo de la Contabilidad Analítica.
- g) La supervisión de los Acuerdos de Encargo a medios propios personificados.
- h) El seguimiento de la tramitación y ejecución de los contratos mayores de obras en coordinación con la Gerencia.
- i) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

DUODÉCIMO.- Delegar en el/la Vicerrector/a de Coordinación, Innovación Docente y Formación del Profesorado:

- a) La coordinación de las actuaciones del Equipo de Gobierno y del Consejo de Dirección.
- b) La coordinación de las relaciones entre el Equipo de Gobierno y los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios.
- c) La coordinación de actividades transversales entre diferentes Vicerrectorados.
- d) La coordinación del Gabinete del Rector en las actividades del Equipo de Gobierno y del Consejo de Dirección.
- e) El establecimiento, dirección y coordinación de las políticas universitarias en materia de Comunicación.

- f) La planificación y coordinación de Programas de Innovación Docente y Apoyo a la Docencia presencial y virtual.
- g) La ordenación y coordinación de los Centros de Apoyo a la Docencia.
- h) La planificación, implementación y coordinación de metodologías de enseñanza on-line e híbridas.
- i) La gestión del Programa de Formación del Profesorado.
- j) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

DECIMOTERCERO.- Delegar en el/la Gerente:

- a) El ejercicio de la jefatura inmediata del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad.
- b) La ordenación y autorización del gasto de la Universidad.
- c) La aprobación y vigilancia de las inversiones en obras, mobiliario y equipos de la Universidad en coordinación con el Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras.
- d) La autorización del uso de espacios universitarios y la elaboración de la propuesta de tarifas para su elevación al Consejo Social.
- e) La tramitación y formalización de los Encargos a Medios Propios Personificados de la Universidad de Alcalá, sus modificaciones y prórrogas.
- f) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia con carácter general.

DECIMOCUARTO.- En su respectivo ámbito funcional, los/as Vicerrectores/as, el/la Secretario/a General y el/la Gerente desempeñarán los cargos de representación en cualesquiera órganos colegiados de entidades públicas o privadas para los que resulte llamado el Rector por las respectivas normas de funcionamiento de aquellos, en atención a la delegación en cada caso otorgada y a lo que dispongan de forma expresa a este respecto dichas normas.

DECIMOQUINTO.- Todas las competencias que resultan objeto de delegación en la presente Resolución podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOSEXTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

DECIMOSÉPTIMO.- Las resoluciones administrativas adoptadas en uso de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de esta Resolución y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

DECIMOCTAVO.- Quedan derogadas y sin efecto las Resoluciones del Rector de la Universidad de Alcalá de 29 de marzo de 2022 (BOCM nº 94 de 21 de abril de 2022), de 31 de mayo de 2022 (BOCM nº 136 de 9 de junio de 2022), de 24 de junio de 2022 (BOCM nº 157 de 4 de julio de 2022), de 22 de marzo de 2024 (BOCM nº 86 de 11 de abril de 2024), de 18 de febrero de 2025 (BOCM nº 50 de 28 de febrero de 2025) y de 4 de febrero de 2026 (BOCM nº 37 de 13 de febrero de 2026), así como todas aquellas Resoluciones de Delegación de Competencias en órganos de carácter unipersonal que se opongan o contraríen a lo dispuesto en la presente Resolución.

DECIMONOVENO- La entrada en vigor de la presente Resolución tendrá lugar el día 27 de marzo de 2026.

VIGÉSIMO.- La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

EL RECTOR

Carmelo García Pérez

2.2. Resolución por la que se desconcentran competencias en la/el gerente

RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2026 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE DESCONCENTRAN COMPETENCIAS EN LA/EL GERENTE DE ESTA UNIVERSIDAD.

En ejercicio de las facultades atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, ambos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- DESCONCENTRAR en la Gerente de la Universidad de Alcalá, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias que como Órgano de Contratación de la Universidad de Alcalá le atribuye al Rector el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, ambos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como la aprobación y adjudicación de los contratos menores y todas aquellas competencias en materia de contratación que sean atribuidas al Órgano de Contratación por la normativa legal y reglamentaria de aplicación.

Segundo.- DESCONCENTRAR en la Gerente de la Universidad de Alcalá la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como de los Proyectos de Obras.

Tercero.- REVOCAR y dejar sin efecto la desconcentración de competencias acordada por Resolución de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83 de 7 de abril de 2022), así como los restantes acuerdos contenidos en dicha Resolución.

Cuarto.- La entrada en vigor de la presente Resolución tendrá lugar el día 26 de marzo de 2026, sin perjuicio de que la misma resultará objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

EL RECTOR

Carmelo García Pérez

2.3. Resolución sobre el orden de suplencias del rector y de la secretaria general

RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2026, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, SOBRE EL ORDEN DE SUPLENCIAS DEL RECTOR Y DE LA SECRETARIA GENERAL.

En ejercicio de las facultades atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá (aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero y por Decreto 226/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid) y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Se establece el orden de suplencias del Rector de la Universidad de Alcalá en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación:

Vicerrector/a de Transformación Digital.

Vicerrector/a de Estrategia y Calidad.

Vicerrector/a de Investigación y Transferencia.

Segundo

Se establece el orden de suplencias de la Secretaria General de la Universidad de Alcalá en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación:

Vicerrector/a de Internacionalización.

Vicerrector/a de Coordinación, Innovación Docente y Formación del Profesorado.

Vicerrector/a de Estudios Oficiales.

Tercero

Queda derogada y sin efecto la Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOCM número 83, de 7 de abril), modificada por Resolución de 22 de marzo de 2024 (BOCM número 86 de 11 de abril de 2024), por la que se acordó el orden de suplencias del Rector/a y del Secretario/a General y la Resolución.

Cuarto

La entrada en vigor de la presente Resolución tendrá lugar el día 27 de marzo de 2026, sin perjuicio de que la misma resultará objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

EL RECTOR,

Carmelo García Pérez

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

1. CESES ACADÉMICOS

EQUIPO DE DIRECCIÓN**Dña. Margarita Vallejo Girvés**

Vicerrectora de Estudios de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria

Efectos: 25/mar/2026

D. Francisco Javier de la Mata de la Mata

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Efectos: 25/mar/2022

D. Sebastián Sánchez Prieto

Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado

Efectos: 25/mar/2026

D. Jorge Pérez Serrano

Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso

Efectos: 25/mar/2026

D. Carmelo García Pérez

Vicerrector del Campus de Guadalajara

Efectos: 24/mar/2026

Dña. Luisa Díaz Aranda

Vicerrectora de Gestión de la Calidad

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Eva Senra García

Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad

Efectos: 25/mar/2026

D. Julio Cañero Serrano

Vicerrector de Relaciones Internacionales

Efectos: 25/mar/2026

D. Héctor del Castillo Fernández

Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital

Efectos: 25/mar/2026

D. Miguel Rodríguez Blanco

Secretario General

Efectos: 25/mar/2026

Otros cargos**D. Miguel Rodríguez Blanco**

Delegado de Protección de Datos

Efectos: 25/mar/2026

Dña. María Belén Marina

Asesora de la Comisión de Convivencia

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Lorena Beatriz Silos Ribas

Coordinadora de Promoción Internacional

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Esperanza Gutiérrez Redomero

Delegada en el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Sonia Pérez Díaz

Directora de Personal Docente e Investigador

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Silvia Giralt Escobar

Directora de la Inspección de Servicios

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Lourdes Jiménez Rodríguez

Directora de Organización Docente

Efectos: 25/mar/2026

D. Jesús del Olmo Alonso

Director de Ordenación y Planificación del Campus de Guadalajara

Efectos: 25/mar/2026

D. Antonio Jiménez Ruiz

Director de Planificación Estratégica

Efectos: 25/mar/2026

D. Miguel Ángel Ortega Núñez

Director de Relaciones Institucionales

Efectos: 25/mar/2026

D. Javier Acevedo RodríguezDirector técnico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios *Online*

Efectos: 25/mar/2026

Dña. María Remedios Ménendez Calvo

Directora de la Unidad de Igualdad

Efectos: 25/mar/2026

D. Juan Antonio Carral Pelayo

Director de Transparencia

Efectos: 25/mar/2026

D. David Valadés Cerrato

Delegado del Rector para Actividades Deportivas

Efectos: 26/mar/2026

D. José Luis Copa Patiño

Delegado del Rector para Comunicación

Efectos: 26/mar/2026

D. José Javier Martínez Herraiz

Delegado del Rector para Seguridad de la Información

Efectos: 26/mar/2026

Dña. Laura Ariza Martín

Directora de Relaciones Externas y Protocolo del Gabinete

Efectos: 25/mar/2026

Dña. María del Pilar Martín Cabezas

Técnico de Gestión del Gabinete y Secretaría del Rector

Efectos: 25/mar/2022

Dña. Olga García García

Técnico de Gestión- Prensa del Gabinete

Efectos: 25/mar/2022

Dña. Begoña Catasús Arroyo

Técnico/a de Gestión-Protocolo

Efectos: 25/mar/2022

D. Juan José Becerra Salguero

Director/a Comunicación Institucional

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Cristina Crespo Palomares

Jefe/a Gabinete del Rector

Efectos: 25/mar/2026

D. Íñigo Díaz González

Negociado de Gestión

Efectos: 25/mar/2026

Dña. Alba Ruiz Morales

Técnico/a de Gestión-Comunicación

Efectos: 25/mar/2026

2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

D. Jesús Ureña Ureña

Vicerrector de Transformación Digital

Efectos: 26 de marzo de 2026

D. Antonio Jiménez Ruiz

Vicerrector de Estrategia y Calidad

Efectos: 26 de marzo de 2026

D. Javier de la Mata de la Mata

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Efectos: 26 de marzo de 2026

D. Sebastián Sánchez Prieto

Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Esperanza Gutiérrez Redomero

Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Eva Senra Díaz

Vicerrectora de Estudiantes, Vida Saludable y Campus de Torrejón

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Silvia Giralt Escobar

Vicerrectora de Asuntos Económicos e Infraestructuras

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. M^a Lourdes Jiménez Rodríguez

Vicerrectora de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Francisco Javier Acevedo Rodríguez

Vicerrector de Estudios Oficiales

Efectos: 26 de marzo de 2026

D. Héctor del Castillo Fernández

Vicerrector de Coordinación, Innovación Docente y Formación del Profesorado

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Lorena Beatriz Silos Ribas

Vicerrectora de Internacionalización

Efectos: 26 de marzo de 2026

D. Jesús del Olmo Alonso

Vicerrector de Campus de Guadalajara

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Belén Marina Jalvo

Secretaria General

Efectos: 26 de marzo de 2026

D. Juan Antonio Carral Pelayo

Director de Transparencia

Efectos: 26 de marzo de 2026

Dña. Laura Ariza Martín

Directora de Relaciones Externas y Protocolo del Gabinete

Efectos: 26/mar/2026

D. Juan José Becerra Salguero

Director/a Comunicación Institucional

Efectos: 26/mar/2026

Dña. Cristina Crespo Palomares

Jefe/a Gabinete del Rector

Efectos: 26/mar/2026

D. Íñigo Díaz González

Negociado de Gestión

Efectos: 26/mar/2026

Dña. Olga García García

Técnico de Gestión- Prensa del Gabinete

Efectos: 26/mar/2022

Dña. María del Pilar Martín Cabezas

Técnico de Gestión del Gabinete y Secretaría del Rector

Efectos: 26/mar/2022

Dña. Alba Ruiz Morales

Técnico/a de Gestión-Comunicación

Efectos: 26/mar/2026

Dña. Begoña Catasús Arroyo

Técnico/a de Gestión-Protocolo

Efectos: 26/mar/2022

III. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. CONVENIOS Y PROTOCOLOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Listado de convenios y protocolos depositados en la Secretaría General, que obran en el Archivo Universitario de la UAH, y que han sido firmados desde el 15 de marzo de 2026 por la UAH y las siguientes instituciones/empresas/entidades:

1.1 Convenios:

- Abm Marketing Digital.
- Academia De Idiomas Kunz.
- Adever Soluciones, S.L.
- Agrolab Ibérica, S.L.U.
- Alba María Fernández Guerrero.
- Albentia Systems, S.A.
- Alsi Beral, S.L.
- Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.U.
- Artectum, S.L.
- Artic Invest 2024, S.L.
- Astea Henares.
- Aula Formación MBL, S.L.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Certificado de Inscripción REOICO).
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Consellería de Sanidade de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Consellería de Sanidade de la Comunidad Autónoma de Galicia.(Certificado de inscripción REOICO)
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Generalitat Valenciana.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Generalitat Valenciana (Certificado de inscripción REOICO).
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P y el Ministerio de Defensa.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P y el Ministerio de Defensa. (Certificado de Inscripción REOICO).
- Honeywell, S.L.
- Hotel Avenida América, S.L.
- I.E.S. García Morato.

- Ibiza My Love, S.L.
- Impulsa Eventos e Instalaciones, S.A.
- Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E., M.P.
- Innova Seguridad Eléctrica, S.L.
- Instituto Hispano Americano de la Palabra, S.C.M.
- Intelligent Data, S.L.
- Isabel Gutiérrez Mora (IDANEMA).
- José Luis Fernández García.
- Junta de Castilla-La Mancha (Bienestar Social Guadalajara).
- Juzgado de Instrucción Madrid (Sección Instrucción. Plaza 33.).
- Knight Frank España, S.A.U.
- Kreston Iberaudit Madrid, S.L.P.
- La Alma Mater Studiorum (Università di Bologna-Cotutela de Tesis Doctoral).
- La Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (Programa de Becas de Posgrado).
- La Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (Programa de Becas de Posgrado).
- La Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Aula de Educación Ambiental).
- La Fundación Teófilo Hernando.
- La Universidad Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico (Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”).
- La Universidad Autónoma de Nuevo León (México)(Tesis Doctoral de D. Reinier Herrera Casanova.).
- La Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (Zitácuaro, Michoacán, México-intercambio de profesores)
- La Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (Zitácuaro, Michoacán, México - intercambio de estudiantes).
- La Universidad del Magdalena (Colombia).
- La Universidad Hebrea de Jerusalén. (Tesis Doctoral: Podolnyi, Iakov).
- La Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia).
- La Vicepresidencia Segunda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Memoria Democrática en Castilla-La Mancha).
- Lapanera Producciones, S.L.
- Lasik Center Retiro, S.L.
- Leticia Mena Mateos.
- Librería Balqís.
- Librería Mujeres.

- Linsertec Asesores, S.L.
- Lirio Uno Asesores, S.L.U.
- Lisa Institute, S.L.
- Lyma Nutrición.
- Maestría en Gestión de Sistemas Ferroviarios de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (Programa de Máster de Formación Permanente)
- Manos Unidas.
- Mariano Álvaro Abogados.
- Maritza Iliana Núñez Osorio.
- Martha Hernández Abogada.
- Nazareth Gutiérrez Franco.
- Ner Asesoría Integral De Empresas, S.L.
- Nexo por la Integración.
- Óptica Playa Blanca, S.L.
- Organicontent LLC.
- Ortego y Cameno Abogados, S.L.P.
- Praxedo Iberia, S.L.
- Puertas Inteligentes, S.L.
- Rainpod Studios, S.L.
- Rema Contextual, S.L.
- Riverview Etns.
- Rubio y Herrero Consultores, S.L.
- Santos Transportes Europeos, S.L.U.
- Sara Tours, S.L.
- Sericor Rotulación, S.L.U.
- Serlima Profesional, S.L.
- Shanghai Vaertis Consulting Co, LTD.
- Silvia Hernández Martínez – El Bosque de Pulgarcito.
- Smartwater Planet, S.L.
- Springboard Consultancy, S.L.
- Tagoan Juárez, S.L.
- Tribunal Constitucional.
- Tribunal De Cuentas.
- Troya Construcciones Ferroviarias, S.L.

- Unión Sindical Obrera de Madrid.
- Universidad de Dalarna.
- Universidad Francisco de Vitoria.
- Up&Down Tempo, S.L.

1.2. Protocolos:

- La Escuela Internacional de Ciencias Sociales (ISASS).

3. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

Autoridades y Personal

Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Álvaro de la Llana Calvo.

[BOE, núm. 54, 2 de marzo de 2026](#)

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 13 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 54, 2 de marzo de 2026](#)

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión.

[BOE, núm. 55, 3 de marzo de 2026](#)

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Pérez López.

[BOE, núm. 59, 7 de marzo de 2026](#)

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Ángel Menor Salvan.

[BOE, núm. 59, 7 de marzo de 2026](#)

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Vanessa Tabernero Magro.

[BOE, núm. 62, 11 de marzo de 2026](#)

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Baquero Valls.

[BOE, núm. 63, 12 de marzo de 2026](#)

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Huerta Sánchez.

[BOE, núm. 63, 12 de marzo de 2026](#)

Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.

[BOE, núm. 69, 19 de marzo de 2026](#)

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Francisca Sureda Llull.

[BOE, núm. 72, 23 de marzo de 2026](#)

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Muñoz Martínez.

[BOE, núm. 72, 23 de marzo de 2026](#)

Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

[BOE, núm. 73, 24 de marzo de 2026](#)

Resolución de 14 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Ruth García Pernía.

[BOE, núm. 76, 27 de marzo de 2026](#)

Resolución de 7 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 6 de octubre de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

[BOE, núm. 90, 13 de abril de 2026](#)

Anuncios

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario. Título de Licenciado en Biología. Biología Celular y Molecular de Antonio Emilio Rodríguez Vicente.

[BOE, núm. 74, 25 de marzo de 2026](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario. Título de Máster en Microfinanzas y Desarrollo Social de Gabriel Enrique Mejía Quintana.

[BOE, núm. 79, 31 de marzo de 2026](#)

Otras disposiciones

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio con la Universidad de Alcalá, en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

[BOE, núm. 55, 3 de marzo de 2026](#)

Resolución de 13 de marzo de 2026, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas académicas externas.

[BOE, núm. 72, 23 de marzo de 2026](#)

Resolución 420/38169/2026, de 24 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas.

[BOE, núm. 79, 31 de marzo de 2026](#)

Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Alcalá de Henares, para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.

[BOE, núm. 82, 3 de abril de 2026](#)

4. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

Autoridades y Personal

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Educación Física y Deportiva”, a don Alberto Pérez López.

[B.O.C.M. Núm. 55, 6 de marzo de 2026](#)

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Bioquímica y Biología Molecular”, a Don César Ángel Menor Salvan.

[B.O.C.M. Núm. 58, 10 de marzo de 2026](#)

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Química Inorgánica” a doña María Vanessa Taberero Magro.

[B.O.C.M. Núm. 60, 12 de marzo de 2026](#)

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Tecnología Electrónica” a don Francisco Huerta Sánchez.

[B.O.C.M., Núm. 65, 18 de marzo de 2026](#)

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Bioquímica y Biología Molecular”, a don Pablo Baquero Valls.

[B.O.C.M. Núm. 65, 18 de marzo de 2026](#)

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Arquitectura y Tecnología de Computadores” a don Pablo Muñoz Martínez.

[B.O.C.M. Núm. 70, 24 de marzo de 2026](#)

Resolución de 12 de marzo de 2026 de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública” a doña Francisca Sureda Llull.

[B.O.C.M. Núm. 70, 24 de marzo de 2026](#)

Resolución de 14 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Comunicación Audiovisual y Publicidad", a doña María Ruth García Pernía.

[B.O.C.M. Núm. 72, 26 de marzo de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre el orden de suplencias del Rector y de la Secretaria General.

[B.O.C.M. Núm. 83, 9 de abril de 2026](#)**Extracto convocatoria subvenciones**

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas de Movilidad de Personal Investigador en Formación 2026

[B.O.C.M. Núm. 57, 9 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas de Movilidad de Personal Docente y Personal Investigador 2026.

[B.O.C.M. Núm. 57, 9 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Bolsas de Viaje Predoctorales 2026.

[B.O.C.M. Núm. 57, 9 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Bolsas de Viaje Postdoctorales 2026.

[B.O.C.M. Núm. 57, 9 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas para la Preparación de Proyectos Europeos 2026.

[B.O.C.M. Núm. 59, 11 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas para el mantenimiento y mejora de la Calidad Editorial de Revistas Científicas 2026.

[B.O.C.M. Núm. 60, 12 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas para la Organización de Congresos 2026.

[B.O.C.M. Núm. 63, 16 de marzo de 2026](#)

Extracto de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca el Premio Iberoamericano de Humor gráfico “Quevedos” correspondiente a 2026

[B.O.C.M. Núm. 66, 19 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Máster Universitario de fecha 5 de marzo de 2026, del XXIII Programa de Becas UAH-BSCH “Miguel de Cervantes” de residencia para estudios de máster en la Universidad de Alcalá. Curso 2026-2027. Modalidad A. Alojamiento.

[B.O.C.M. Núm. 69, 23 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Máster Universitario de fecha 5 de marzo de 2026, del XXIII Programa de Becas UAH-BS “Miguel de Cervantes” de residencia para estudios de máster en la Universidad de Alcalá. Curso 2026-2027. Modalidad B.

[B.O.C.M. Núm. 69, 23 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Máster Universitario de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2026, en el que se aprueba la IX Convocatoria de ayudas para cursar el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias

[B.O.C.M. Núm. 69, 23 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Máster Universitario de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2026, en el que se aprueba la VIII Convocatoria de ayudas para cursar el Máster Universitario en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas.

[B.O.C.M. Núm. 69, 23 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo del Consejo de Instituto del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) de 17 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria 2026 de Ayudas para la Financiación de Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas Prioritarias del Instituto.

[B.O.C.M. Núm. 72, 26 de marzo de 2026](#)

Extracto del Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, de 24 de marzo de 2026, por el que se convoca el XXI Premio del Consejo Social a la Transferencia del Conocimiento Universidad-Sociedad.

[B.O.C.M. Núm. 80, 6 de abril de 2026](#)

Concurso oposición

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Titulado/a Medio/a, Grupo B, Nivel Salarial B2, de la Especialidad “Arquitectura”, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2024.

[B.O.C.M. Núm. 53, 4 de marzo de 2026](#)

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna y libre, para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la Especialidad “Mantenimiento. Multifunción”, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2024.

[B.O.C.M. Núm. 53, 4 de marzo de 2026](#)

Resolución de 23 de febrero de 2026, de la gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de Libre Designación, efectuada por resolución de 22 de enero de 2026.

[B.O.C.M. Núm. 54, 5 de marzo de 2026](#)

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que anuncia la publicación de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de la Universidad de Alcalá.

[B.O.C.M. Núm. 55, viernes 6 de marzo de 2026](#)

Resolución 4 de marzo de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que anuncia la publicación de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de concurso-oposición libre, en la Escala Técnicos Auxiliares de Informática, Grupo C, Subgrupo C1 de la Universidad de Alcalá.

[B.O.C.M. Núm. 64, 17 de marzo de 2026](#)

Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que anuncia la publicación de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de concurso-oposición libre, en la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo A, Subgrupo A2 de la Universidad de Alcalá.

[B.O.C.M. Núm. 75, 30 de marzo de 2026](#)

Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncian las convocatorias de concursos para la provisión de plazas de Profesorado Laboral.

[B.O.C.M. Núm. 77, 1 de abril de 2026](#)

Delegación competencias

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, de delegación de competencia en la Comisión Económica del Consejo Social para la aprobación de las transferencias de crédito.

[B.O.C.M. Núm. 64, 17 de marzo de 2026](#)

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, de delegación de competencia en la comisión de servicios y actividades del Consejo Social para la aprobación de la distribución de becas de colaboración que asigna anualmente el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a la Universidad de Alcalá.

[B.O.C.M. Núm. 64, 17 de marzo de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 1 de abril de 2022.

[B.O.C.M. Núm. 83, 9 de abril de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 31 de agosto de 2023.

[B.O.C.M. Núm. 83, 9 de abril de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se desconcentran competencias en la/el Gerente de esta Universidad.

[B.O.C.M. Núm. 83,9 de abril de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre delegación de competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta universidad.

[B.O.C.M. Núm. 83, 9 de abril de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 1 de abril de 2022.

[B.O.C.M. Núm. 83, 9 de abril DE 2026](#)